



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0738 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que la Dirección General de Investigaciones en cumplimiento de su función misional, desarrolla actividades para fortalecer los procesos de investigación en la Universidad de los Llanos; desarrolla convocatorias internas y externas, para la financiación de proyectos de investigación en los que es necesario brindar los suministros adecuados para el logro de los objetivos, requiriendo de esta manera la compra de equipos y demás que permitan el desarrollo óptimo de dichos proyectos.

Que la DGI tiene a la fecha 65 proyectos de investigación activos, los cuales fueron aprobados bajo las siguientes convocatorias: Convocatoria de fortalecimiento a grupos de investigación categorizados, convocatoria general grupos de investigación, convocatoria especial grupos de investigación, convocatoria especial tercera ronda, convocatoria para apoyar económicamente proyectos de investigación orientados a fortalecer la calidad de programas en proceso de acreditación, convocatoria de fortalecimiento a formación de talento humano.2017, convocatoria especial – pregrado y convocatoria especial ingenierías. Dichos proyectos fueron aprobados entre el año 2016 y 2018, dando aval para su respectiva ejecución a través del Consejo Institucional de Investigaciones.

Que los Docentes investigadores conforme con los proyectos aprobados por el Consejo Institucional de Investigaciones, solicitaron la compra de equipos, reactivos y material de laboratorio necesarios para cumplir con el objeto de la investigación y los cuales son necesarios para dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y lograr los resultados esperados con las investigaciones a desarrollar.

Que el normal desarrollo de los proyectos contribuye al desarrollo de la capacidad investigativa de profesores y estudiantes, así como la consolidación de sus Grupos de Investigación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0738 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018”.

Que por lo anterior, surge la necesidad de la Dirección General de Investigaciones (DGI), de atender en forma debida estas necesidades, mediante la adquisición de equipos, reactivos y materiales de laboratorio previstos para la ejecución de los diferentes proyectos de investigación y proyección social, los cuales son necesarios para dar cumplimiento a los cronogramas establecidos y lograr los resultados esperados.

Que el 22 de marzo de 2018 se suscribió estudio de mercado.

Que el 02 de abril de 2018, el Director General de Investigaciones presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 846 del 02 de abril de 2018, por valor de **NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$90.284.421)**.

Que el valor del proceso se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 03 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del proceso de selección de modalidad de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 05 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 015 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibieron las siguientes propuestas:

- (i) La empresa **YEQUIM S.A.S.** con NIT 830.012.275-1 representada legalmente por YESID SOSSA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.001.330 de San Antonio.
- (ii) La empresa **TRASFER S.A.S.** con NIT 900.858.830-4, representada legalmente por MARÍA MERCEDES MURILLO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá D.C.
- (iii) La empresa **TECNOAQUA S.A.S.** con NIT 900.789.091-1, representada legalmente por ALIRIA LUCÍA RAMÍREZ LESMES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.711.320 de Bogotá D.C.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0738 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018”.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 06 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Miguel Ángel Ramírez Niño – Director de Laboratorio de Química / Parte Técnica.

Que el 09 de abril de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su página web, las evaluaciones jurídica y técnica de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018, de las propuestas presentadas por los oferentes, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015.

| PROPONENTE | EV JURÍDICA | EV TÉCNICA |
|---|-------------|------------|
| TECNOAQUA S.A.S. con NIT 900.789.091-1. | CUMPLE | CUMPLE |
| TRASFER S.A.S. con NIT 900.858.830-4, | CUMPLE | CUMPLE |
| YEQUIM S.A.S. con NIT 830.012.275-1 | CUMPLE | CUMPLE |

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 10 de abril de 2018 a las 3:00 p.m., la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se evidencia que no existe observaciones a las evaluaciones del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 015 de 2018.

Que el 12 de abril de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Miguel Ángel Ramírez Niño – Director de Laboratorio de Química / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo de acuerdo con el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 14° del Pliego de Condiciones respecto de los Criterios de Selección, el cual señala que para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico; se recomienda al Rector (e) que el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, de acuerdo a cada grupo de las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, se adjudique a las siguientes empresas::



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0738 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018”.

- a) **GRUPO 1 EQUIPOS DE LABORATORIO** a la empresa **TECNOAQUA S.A.S.** con NIT 900.789.091-1, representada legalmente por ALIRIA LUCÍA RAMÍREZ LESMES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.711.320 de Bogotá D.C., por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$36.544.900).**
- b) **GRUPO 2 MATERIAL DE LABORATORIO:** a la empresa **TRASFER S.A.S.** con NIT 900.858.830-4, representada legalmente por MARÍA MERCEDES MURILLO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá D.C., por un valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$20.444.517).**
- c) **GRUPO 4 REACTIVOS ESPECIALIZADOS:** a la empresa **TECNOAQUA S.A.S.** con NIT 900.789.091-1, representada legalmente por ALIRIA LUCÍA RAMÍREZ LESMES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.711.320 de Bogotá D.C., por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.546.980).**
- d) **GRUPO 5 REACTIVOS COMERCIALES:** A la empresa **YEQUIM S.A.S.** con NIT 830.012.275-1, representada legalmente por YESID SOSSA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.001.330 de San Antonio, por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$16.095.940).**

Que respecto del **GRUPO 3 MATERIAL HISTOPATOLOGÍA** de las especificaciones técnicas del proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 015 de 2018, no se presentaron propuestas e informa que debe declararse desierto.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Que en virtud de lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de selección de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 015 de 2018, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, REACTIVOS Y MATERIAL DE LABORATORIO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**, a las siguientes empresas:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0738 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018”.

- a) **GRUPO 1 EQUIPOS DE LABORATORIO** a la empresa TECNOAQUA S.A.S. con NIT 900.789.091-1, representada legalmente por ALIRIA LUCÍA RAMÍREZ LESMES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.711.320 de Bogotá D.C., por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$36.544.900)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.
- b) **GRUPO 2 MATERIAL DE LABORATORIO:** a la empresa **TRASFER S.A.S.** con NIT 900.858.830-4, representada legalmente por MARÍA MERCEDES MURILLO MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.308.126 de Bogotá D.C., por un valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$20.444.517)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.
- c) **GRUPO 4 REACTIVOS ESPECIALIZADOS:** a la empresa TECNOAQUA S.A.S. con NIT 900.789.091-1, representada legalmente por ALIRIA LUCÍA RAMÍREZ LESMES, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.711.320 de Bogotá D.C., por un valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$7.546.980)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.
- d) **GRUPO 5 REACTIVOS COMERCIALES:** A la empresa **YEQUIM S.A.S.** con NIT 830.012.275-1, representada legalmente por YESID SOSSA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.001.330 de San Antonio, por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$16.095.940)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declárese desierto el **GRUPO 3 MATERIAL HISTOPATOLOGÍA**, de las especificaciones técnicas del proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, N° 015 de 2018 por cuanto no fue ofertado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el contenido de la presente resolución a los oferentes favorecidos y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO CUARTO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0738 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 015 de 2018”.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Original Firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Huelgos Agudelo.
Contratista Profesional de Apoyo de la Oficina de V.R.U.

Proyectó: Diana Amorocho.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U